



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00632765- -UNC-ME#FO - Becas de Ejercicio Profesional - Área Informática.

VISTO:

La OHCD-2024-3-E-UNC-DEC#FO que establece el reglamento de Becas de Ejercicio Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Informática ha desarrollado los sistemas para la gestión administrativa y asistencial del Hospital Odontológico;

Que la implementación de becas de ejercicio profesional brinda una oportunidad capacitación a los graduados, contribuyendo a su formación y perfeccionamiento;

Que se ha informado la factibilidad presupuestaria (IF-2026-00652429-UNC-OPEF#FO);

Que de acuerdo a las disposiciones del reglamento de Becas de Ejercicio Profesional, es viable la realización de la presente convocatoria y que la misma resulta competencia del Sr. Decano.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a convocatoria de Becas de Ejercicio Profesional para desarrollar actividades en el Área Informática de la Facultad de Odontología, destinado a graduados de la carrera de Analista en Computación de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba, que obra como Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: La beca se abonará con Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese, dése cuenta al HCD y archívese.